

19-7

35820

EL CFI Y LA COPARTICIPACION FEDERAL

por Jesús Iribarren
técnico del Area Organización y Administración Pública
del Consejo Federal de Inversiones

Pocos temas financieros han tenido una difusión y provocado una expectativa tan grande, en los últimos años, como el de la coparticipación federal. Más que una puja entre la Nación y las provincias en torno al reparto de una masa de dinero, el tema se convirtió en un virtual replanteo del sistema federal desde la óptica de su vertebración efectiva. Como es sabido, la sede del CFI fue escenario de varias reuniones entre gobernadores y representantes del poder nacional. La elección no era casual: para el CFI, la coparticipación federal constituye una de sus más antiguas preocupaciones y los estudios realizados al respecto (ver Bibliografía) son, virtualmente, los únicos que aportan elementos de juicio objetivos al tema.

Origen histórico

N 202.1
A 2

Desde la sanción de la Constitución de 1853 hasta la crisis de 1890, el sistema tributario de la Nación y las provincias se ajustó estrictamente a los criterios establecidos por la Carta Magna. El Tesoro Nacional se formaba con el producto de los derechos de importación y exportación y con las contribuciones directas establecidas por el Congreso. A su vez, las provincias, conservando todo el poder no delegado expresamente a la Nación, percibían impuestos directos e indirectos.

La crisis de 1890 afectó seriamente a los recursos aduaneros. Fue entonces cuando el presidente Pellegrini planteó al Congreso Nacional la necesidad de establecer impuestos a

los consumos, o impuestos internos. La iniciativa del Poder Ejecutivo se aprobó después de largos y esclarecedores debates que versaron en general, sobre las facultades de la Nación para avanzar sobre una de las principales fuentes de recursos de las provincias. La ley de impuestos internos significaba mayores ingresos para el Estado Nacional, pero este producido no se compartía con las provincias aunque le permitió realizar eventuales aportes a los poderes locales (ver "Vocabulario") para ayudarlos a sostener los gastos de sus administraciones.

En 1930, la crisis mundial afecta nuevamente a la economía argentina. Como ocurriera cuarenta años atrás, las recaudaciones aduaneras vuelven a caer. Para sustituir de algún modo esos ingresos que ahora no pueden recaudarse, el gobierno provisional crea en 1931 el impuesto a las transacciones, un antepasado del impuesto a las ventas, y en 1932 el impuesto a los réditos; ninguno de los dos decretos prevé forma alguna de reparto de estos fondos con las provincias.

Al reinstalarse el Congreso después del período de facto (1932), los representantes de las provincias logran hacer aprobar un nuevo ordenamiento legal para participar en el producido de los nuevos impuestos. Aquí, puede decirse, empieza el sistema de la Coparticipación Federal de Impuestos. Significa, en síntesis, que las provincias delegan en la Nación sus facultades recaudadoras para ciertos impuestos, a condición que la Nación reparta parte de su producido entre las mismas.

Divergencias

Como es natural, el régimen se verá tironeado, a lo largo de las siguientes décadas, por las pretensiones de las provincias para que se llegue al nivel que entienden razonable en el reparto de la recaudación, y la resistencia de la Nación a

ceder más de lo que considera posible. La ley 20.221 (1973) unifica la participación de las provincias en un 48,50% del total recaudado, más un 3% destinado al Fondo de Desarrollo Regional, lo que eleva el porcentaje provincial a 51,50%.

Entre 1973 y 1980 no se producen divergencias importantes, pero en cambio, la Nación produce algunos hechos que elevarán sustancialmente los gastos de los gobiernos locales, sin una contrapartida que les permita afrontarlos. Esos hechos son, para tomar sólo dos casos, la transferencia de servicios a las provincias y a la Municipalidad de Buenos Aires y la supresión de los aportes patronales para seguridad social y FONAVI, cuyo equivalente será extraído de los recursos de coparticipación. Así, la distribución primaria se verá muy reducida. A lo que hay que agregar una vertical caída en la recaudación de los impuestos coparticipados. Estos hechos provocaron una verdadera "escalada" de modificaciones después de la reforma al régimen de coparticipación, con los previsibles desacuerdos, hasta llevar al sistema a una situación que sin exageración puede calificarse de caótica.

No es de extrañar, entonces, que en 1985 se haya producido el hecho inédito de que la coparticipación, después de medio siglo de vida, haya dejado de existir: se convirtió en un ítem del presupuesto nacional.

Este lamentable fenómeno tiende a revertirse. En 1984 se reimplantaron parcialmente los aportes patronales. Al concluir la vigencia de la ley 20.221 (1985) cesaron las extracciones. La recaudación nacional comenzó a recuperarse, lo que presenta perspectivas halagüeñas para años futuros.

Premisas de la coparticipación

Los estudios del CFI dedicados al tema establecen tres premisas para un sistema justo y razonable.

La primera es que el convenio entre la Nación y las provincias sobre coparticipación debe constituir un instrumento de soporte financiero para el funcionamiento real del federalismo político.

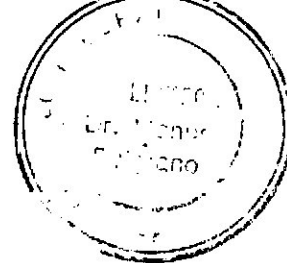
La segunda premisa es que el convenio debe ser fruto de tratativas y discusiones que permitan una solución transaccional sobre los puntos en conflicto, con derechos y obligaciones claramente establecidos entre la Nación y las provincias.

Finalmente, la tercera premisa: que el convenio sea perdurable, sin perjuicio de dispositivos de carácter transitorio cuando las circunstancias obliguen a ello.

Hay también algunas sugerencias que el CFI ha formulado en sus estudios. Una de ellas es que la masa coparticipable sea lo más estable posible, sea en valores constantes o en términos del PBI o de recaudación nacional. También se aconseja la formulación de reglas de juego claras sobre los excedentes de los impuestos a los combustibles, cuya inclusión en la masa coparticipable no plantea dudas.

Conocer, para solucionar las crisis

El sistema de coparticipación ha pasado por varios momentos críticos. En uno de ellos, tal vez el más grave, en 1980, el CFI presentó a las provincias su estudio sobre los efectos cualitativos y cuantitativos de la ley 22.293 que suprimió los aportes patronales para la seguridad social y el FONAVI, lo que significó una profunda alteración a las reglas de funcionamiento del sistema y a las finanzas de los gobiernos locales. Las conclusiones de este estudio impulsaron la realización de una reunión especial de gobernadores y la consecuente presión de las provincias para que se eliminara la denominada "preparticipación", lo que pasó a ser un tema prioritario en las conclusiones.



A fines de 1981, próximo a vencer la vigencia de la ley 20.221, el CFI ejecutó un estudio sobre la distribución primaria de la coparticipación federal y el tamaño del sector público argentino. Respondía así a la necesidad de analizar a fondo las nuevas condiciones en que se discutiría al reparto de los recursos coparticipados. En este estudio se puso de manifiesto la esencia de ciertos aspectos sustantivos del sistema, como la incidencia de la transferencia de servicios a las provincias, y la indebida apropiación del Tesoro Nacional de los excedentes del impuesto a los combustibles. Son estos elementos de juicio los que permitirán a las provincias negociar en mejores condiciones con la Nación.

La tarea ha proseguido con el estudio sobre distribución de la coparticipación federal, de impuestos en torno a cuyas alternativas giraron las discusiones hasta el vencimiento de la prórroga de la ley 20.221, en 1984.

Finalmente, es de señalar el tema de los ATN. Su reiteración para financiar los presupuestos provinciales, ha ido creando una suerte de dependencia de las provincias respecto de la Nación. Es posible que ésta propicie su mantenimiento, pero en cantidades decrecientes año a año. A este respecto, conviene recordar que los ATN juegan un rol central como mecanismo de transición hacia un sistema en que la asistencia nacional por esta vía se haga innecesaria. Sobre este tema específico cabe destacar la inminente aparición del informe final del estudio sobre el impacto de los aportes del tesoro nacional sobre las finanzas provinciales. Cabe agregar que la serie de estos estudios específicos continuará a lo largo de 1986, especialmente respecto de los temas a debatirse por el Congreso Nacional hasta que se sancione un nuevo régimen, a este efecto se está desarrollando el programa "Organización, Administración y Financiamiento del Sector Público Provincial" iniciado en 1985.

Un punto irritativo

El sistema de coparticipación federal es, tradicionalmente un punto de conflicto, irritativo, entre el poder nacional y los poderes locales.

Pero la experiencia histórica, que incluye los errores cometidos y las aspiraciones incumplidas de las partes interesadas, constituye una buena base para un análisis más racional y soluciones más viables que las del pasado. El CFI exhibe una coherente trayectoria en este tema. Y percibe la valoración que tanto en las esferas del gobierno de la Nación como en los distintos niveles de los estados provinciales se hace de sus aportes a esta volcánica franja de la realidad nacional.

VOCABULARIO

COPARTICIPACION DE IMPUESTOS

ATN: Aportes discrecionales del Tesoro Nacional a las provincias.

COPARTICIPACION: Acuerdo entre el Estado Nacional y las provincias, por el cual aquel legisla y recauda ciertos impuestos cuyo producido reparte en la proporción de 48,5% para la Nación, 48,5% para las provincias y 3% para el Fondo de Desarrollo Regional que administra el Ministerio del Interior.

DISTRIBUCION PRIMARIA: Reparto entre el Estado Nacional y las provincias de los recursos coparticipados.

DISTRIBUCION SECUNDARIA: Reparto entre las provincias de los recursos coparticipados.

EXCEDENTE COMBUSTIBLES: Parte de los impuestos a los combustibles apropiada por el Estado Nacional, que las provincias reclaman como coparticipable.

PRECOPARTICIPACION: Extracción realizada por el Estado Nacional de los fondos coparticipados para proveer a los gastos de las cajas de previsión y el FONAVI. Esta novedad se introdujo después de la sanción de la ley 22.293 (1980) que suprimió los aportes patronales y los destinados al FONAVI.

RECURSOS COPARTICIPADOS: Producido de los impuestos directos e indirectos que el Estado Nacional recauda y luego distribuye en la proporción establecida. En este producido no se incluye el que percibe por combustibles.

TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS: Desplazamiento a las provincias de servicios de interés general (educación, salud, obras sanitarias, suministro de energía, etc.) que antes estaban a cargo de la Nación. Se dispuso entre 1977 y 1981, pero no incluyó la paralela transferencia de los recursos necesarios para el funcionamiento de dichos servicios, lo que provoca reclamos de las provincias tendientes a una distribución primaria que incluya los fondos suficientes para mantener los servicios que ahora están a su cargo.

"COPARTICIPACION DE IMPUESTOS"

(BIBLIOGRAFIA)

por Jesús Irribarren

1.- Consejo federal de inversiones

Política fiscal en la Argentina. 2da.ed., Buenos Aires, 1965.

3 v., diagr., tabl.

Realizado por convenio CFI-Instituto Torcuato Di Tella, bajo la dirección de Federico Herschel.

CONTENIDO:

V.1. Estructura impositiva. Impuestos sobre los ingresos. Impuestos sobre los patrimonios. Impuesto sobre los consumos. Aspectos tributarios interjurisdiccionales. Análisis del régimen de coparticipación.

V.2. Influencia del sistema tributario sobre la inversión privada. Teoría de la inversión. Análisis de la evolución de las inversiones privadas en la Argentina. Análisis de la presión tributaria y de los gastos del Gobierno nacional.

V.3. Anexo estadístico. Clasificación económica de los ingresos del Gobierno nacional (ejercicios 1955 a 1959/60).

REF: 185

2.- Consejo federal de inversiones

Coparticipación provincial en impuestos nacionales. Buenos Aires, 1965-66.

2 v.

El v.1 fue realizado bajo la dirección de Adolfo S. Chouy y la supervisión de Jorge Macón. El v.2 fue preparado por Dino Jarach.

CONTENIDO:

V.1. Antecedentes de la Ley 14.788. Sistema de coparticipación de la Ley 14.788. Regímenes de coparticipación de las Leyes 14.060 y 14.390. Recomendación final. Documentos sobre debates parlamentarios con antecedentes históricos sobre la distribución de los poderes fiscales entre la Nación y las provincias (tesis Alberdi, Sarmiento, Terry, entre otros).

V.2. Discusión y evaluación de soluciones alternativas para la instrumentación de un régimen federal de unificación de impuestos coparticipados. Esquemas doctrinales utilizados en distintos momentos y lugares del mundo. Análisis legal y anteproyecto de ley con la respectiva exposición de motivos.

REF: 196

3.- Macón, Jorge

Informe sobre resultados cuantitativos de la propuesta del tomo 2 de Coparticipación provincial en impuestos nacionales. Buenos Aires, Consejo federal de inversiones, 1966.

15 p.

CONTENIDO: El trabajo tuvo por finalidad ofrecer información a las provincias sobre la incidencia que tendría en los recursos de cada una de ellas, la aprobación de la propuesta contenida en el trabajo del Dr. Jarach.
REF: 196a

4.- Macón, Jorge

Funciones de los tres niveles del sector público; aportes para un enfoque normativo del federalismo fiscal. Buenos Aires, Consejo federal de inversiones, 1973.
51 p.

CONTENIDO: Objetivos del federalismo. Manifestación de las preferencias. Descentralización de las decisiones. Economías de escala. Efecto derrame. Cuadro de funciones. Incluye el análisis del conflicto surgido por el concepto de "federalismo" en el siglo pasado y sus connotaciones actuales.
REF: 430

5.- Núñez Miñana, Horacio

La coparticipación de impuestos como herramienta del federalismo en la Argentina. Buenos Aires, Consejo federal de inversiones, 1973.
57 p.

CONTENIDO: Federalismo, federalismo fiscal y coparticipación de impuestos. Relaciones financieras entre la Nación y las provincias, anteriores a 1935. La creación del Régimen de coparticipación de impuestos y el análisis del primer período (1935-58). Las modificaciones de 1959 y el análisis del segundo período (1959-72). La reforma de 1973 (Ley 20.221) y su evaluación crítica a la luz de la experiencia argentina.
REF: 433

6.- Núñez Miñana, Horacio; Porto, Alberto

Cambios introducidos en el sistema de coparticipación federal por ley nacional N° 22.293; análisis y propuestas de modificación. Buenos Aires, Consejo federal de inversiones, 1981.
2 v.

CONTENIDO: Ley 22.293 de sustitución de los aportes patronales destinados al sistema nacional de jubilaciones y pensiones y al Fondo nacional de la Vivienda (FONAVI) por una financiación equivalente proveniente de los impuestos coparticipados por la Ley 20.221. Sistema anterior a la Ley 22.293. Efectos cualitativos de la reforma a la Ley 20.221. (Evaluación de los efectos. La introducción de los gastos nacionales de Seguridad Social y Vivienda en la distribución primaria de la coparticipación. Principales efectos cualitativos: Pérdida de la simplicidad. Pérdida de la automaticidad. Fluctuaciones estacionales. Inestabilidad jurídica del régimen. Asimetría entre obligaciones y derechos).

Cambio de sistema, efectos cuantitativos sobre los montos de coparticipación recibidos por las provincias. (Distribución cuantitativa de la coparticipación antes y después de la reforma. Ubicación del régimen de coparticipación y de los sistemas de seguridad social y viviendas dentro del Sector Público Argentino. Efectos de las reformas sobre el cuadro fiscal del Sector Público Argentino).

Efecto real de la reforma y de alternativas (Evolución de la coparticipación 1970/81). Cuantificación de la pérdida en 1980. Distribución según presupuesto 1981. Distribución de la coparticipación en 1981 según la Ley 20.221 original, corregida por el aumento de recaudación. Resumen de las distribuciones alternativas para 1981 y estimación de las pérdidas de los Gobiernos Locales). Contexto reciente de la evolución de las finanzas públicas provinciales: (Transferencia de servicios nacionales a los Gobiernos locales). Utilización del poder tributario de los Gobiernos locales. Propuestas concretas para corregir los efectos negativos sobre las finanzas provinciales. Cuantificación tentativa de los efectos de las propuestas. (Alternativa I. Aplicación integral de la Ley 20.221 original. Alternativa II Ley 20.221 original, corregida por el aumento de recaudación. Alternativa III Ley 20.221 original, corregida por el aumento de recaudación y por la transferencia de servicios nacionales. Resumen comparativo entre las alternativas I a III y situación actual. Alternativa IV, transición desde la situación actual a la alternativa I). Resumen y conclusiones. Apéndice, selección de textos legales.

REF: O/N.23211/N32c

7.- Núñez Miñana, Horacio; Porto, Alberto

Distribución primaria de la coparticipación federal de impuestos y el tamaño del sector público provincial.
Buenos Aires, Consejo federal de inversiones, 1982.

7 v.

CONTENIDO:

V.1. Reseña de los principales aspectos teóricos. (El Sector Público en la economía, tamaño y evolución. Niveles de gobierno dentro del sector público, tamaño y evolución. Criterios teóricos en el análisis de las decisiones vinculadas con la composición por niveles de gobierno. Eficiencia en la asignación de recursos. Redistribución territorial de ingresos. Antecedentes en el caso argentino. Principales series estadísticas sobre el tamaño del sector público por niveles de gobierno. Desequilibrios de las finanzas públicas provinciales. Reformulación de las relaciones fiscales entre Nación y Provincias).

V.2. Comparación de erogaciones del Gobierno Nacional y del conjunto de Gobiernos Provinciales, situación actual y evolución recientes (Erogaciones del Gobierno

Nacional en valores corrientes, constantes, per cápita y en relación al Producto Bruto Interno. Tasas de crecimiento y tendencias de las erogaciones del Gobierno Nacional). (Erogaciones del conjunto de Gobiernos Provinciales en valores corrientes, constantes, per cápita y en relación al Producto Bruto Interno. Tasas de crecimiento y tendencias de las erogaciones provinciales). (Comparación de la estructura y evolución de erogaciones de ambos niveles de gobierno. Comparación del tamaño y perfil de las erogaciones entre niveles de gobierno, situación actual y comparación retrospectiva. Tendencias de crecimiento comparado de las erogaciones totales y por función entre ambos niveles de gobierno. Comparación entre erogaciones monetarias e indicadores físicos para funciones seleccionadas. Resumen de las principales conclusiones alcanzadas).

V.3. Anexo al V.2. 20 cuadros referidos a las erogaciones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales en el período 1950/81.

V.4. Comparación de los recursos brutos del Gobierno Nacional y del Conjunto de Gobiernos Provinciales, situación actual y evolución reciente (Recursos del Gobierno Nacional brutos de coparticipación a provincias, en valores corrientes, constantes, per cápita y en relación al Producto Bruto Interno. Tasas de crecimiento y tendencias). (Recursos propios del conjunto de Gobiernos Provinciales brutos de coparticipación a municipios, en valores corrientes, constantes, per cápita y en relación al Producto Bruto Interno. Tasas de crecimiento y tendencias). (Comparación de la estructura y evolución de los recursos -brutos de coparticipación- de ambos niveles de gobierno. Comparación del tamaño y perfil de los recursos entre niveles de gobierno. Tendencias de crecimiento comparado de los recursos totales y por tipo de recurso, entre ambos niveles de gobierno). (Resumen de las principales conclusiones alcanzadas). Apéndice metodológico.

V.5. Anexo al V.4. 10 cuadros referidos a los ingresos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales en el período 1950/1981.

V.6. El rol de los recursos provinciales de jurisdicción nacional: situación actual y evolución reciente: (Coparticipación Federal. Situación anterior al régimen. Primer período del régimen 1945/1947/1959. Tercer período 1959/1967. Cuarto período 1967/1973. Quinto período 1973/1980. Sexto período a partir de 1980. Aspectos cuantitativos de cada período, ingresos en valores corrientes y constantes, per cápita y en relación con el Producto Bruto Interno. Tasas de crecimiento y tendencias.

Resumen de los aspectos cuantitativos de los seis períodos. (Coparticipación Vial. Aspectos legales. Impuestos sobre los combustibles líquidos -Ley 17.597 y sus modificatorias-. Fondo de los combustibles. Distribución del Fondo Nacional de Vialidad -Decreto Ley 505/

/58-. Resumen de la distribución de los impuestos sobre los combustibles líquidos. Fondo Nacional Complementario de Vialidad -Ley 15.274-. Impuesto a las cubiertas. Impuestos a los lubricantes. Plan de Caminos de Fomento Agrícola -Decreto Ley 9875/56 y Leyes 15.273 y 16.450-. Estructura de la Coparticipación Vial, aspectos cuantitativos). Participación que correspondería a los Gobiernos Locales en la parte del producido de los impuestos a los combustibles líquidos destinada al Tesoro Nacional.

(Entregas de la Tesorería General de la Nación a las Provincias; en valores corrientes, constantes, per cápita y en relación con el Producto Bruto Interno. Tasas de crecimiento y tendencias).

(Aportes a los Gobiernos Locales del Fondo Nacional de la Vivienda -FONAVI-. Aspectos legales y cuantitativos).

(Aportes a los Gobiernos Locales del Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior -FEDEI-).

(Resumen de aspectos cuantitativos 1950, 1960 y 1970 a 1981. Aportes nacionales a los Gobiernos Locales en valores corrientes, constantes, per cápita y en términos del PBI. Tasas de crecimiento y tendencias).

(Resumen de aspectos principales y conclusiones).

V.7. Tamaño del Sector Público Provincial e implicancias sobre la Distribución Primaria en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Resumen y conclusiones.

El lector interesado en una visión global y sintética de los principales resultados del Estudio debe remitirse directamente al presente Volumen (VII) cuya lectura puede realizarse en forma independiente de los seis restantes. Incluye el índice analítico del contenido de todo el Estudio.

REF: O/N.2021/N32

8.- Núñez Miñana, Horacio; Porto, Alberto

'Distribución de la coparticipación federal de impuestos; análisis y alternativas. Buenos Aires, Consejo federal de inversiones, 1982.

7 t. en 11 v.

CONTENIDO:

V.1. Esquemas y criterios de distribución de la Coparticipación Federal de Impuestos. (Principales cuestiones del federalismo fiscal. El Sector Público de la economía, tamaño y evolución. Niveles de Gobierno dentro del sector público, medición. Criterios teóricos en el análisis de las decisiones vinculadas con la asignación entre gobiernos locales - reseña).

(La coparticipación dentro del régimen de coordinación financiera. Criterios de Evaluación de los mecanismos alternativos de coordinación financiera. Evaluación de cada esquema de coordinación. Objetivos de un sistema de coparticipación impositiva, alternativas. Instrumen



tación de un sistema de coparticipación alternativas).
V.2. Reseña de la evolución y situación actual de la distribución primaria de la Coparticipación Federal de Impuestos. (Situación anterior al régimen de coparticipación. Primer período del régimen 1935/1946. Segundo 1947/1958. Tercero 1959/1966. Cuarto 1967/1972. Quinto 1973/1979. Sexto, a partir de 1980. Aspectos cuantitativos de cada período, ingresos en valores corrientes, constantes, per cápita y en relación con el Producto Bruto Interno. Tasas de crecimiento).

(Criterios básicos para el replanteo del régimen de coparticipación. Coparticipación, ingresos propios provinciales y erogaciones locales, relaciones por períodos. Parte de las relaciones se concentran en las finalidades Seguridad, Sanidad, Educación y Cultura. Estimación de elasticidades, erogaciones e ingresos provinciales).

(Otros aspectos vinculados con la distribución de la coparticipación: El régimen del impuesto sobre los combustibles. La transferencia de servicios nacionales a los gobiernos locales sin transferencia correlativa de recursos. Las limitaciones al poder tributario provincial derivadas de la política tributaria nacional. El impacto de las desgravaciones impositivas que otorga unilateralmente el Gobierno Nacional. El régimen de reembolso y de reintegro de impuestos. Cuantificaciones respecto al de los conceptos enunciados, especialmente en orden al impuesto a los combustibles y a la transferencia de servicios. Montos implicados).

(Impuestos nacionales coparticipados y no coparticipados, mezcla patrón entre tributos para compensar a través de cambios en la distribución primaria. Participación de los recursos coparticipados dentro de los recursos del Gobierno Nacional. Tasas de crecimiento y tendencias de las erogaciones provinciales).

(Resumen y conclusiones. 26 Cuadros).

V.3. Recursos propios de los Gobiernos Provinciales a nivel de cada provincia. (Ingresos en valores corrientes, constantes, per cápita y en relación al Producto Bruto Interno Provincial. Tasas de crecimiento y tendencias. Evolución de los ingresos de los gobiernos locales a largo plazo 1934-1981. Participación de cada provincia en los recursos corrientes y de capital del conjunto de gobiernos locales. Participación de cada provincia en los impuestos sobre ingresos brutos, inmobiliario, actos jurídicos y automotores del conjunto de gobiernos locales. Producido por empresas y Juegos de Azar por jurisdicción. 58 Cuadros. Resumen y conclusiones).

V.4. Erogaciones de los gobiernos provinciales a nivel de cada provincia, cortes transversales para años seleccionados (Erogaciones según clasificación económica y por finalidades. Situación actual y evolución de mediano y largo plazo. Resumen de aspectos principales y conclusiones. 70 Cuadros).

V.5. Evolución y situación actual de la Distribución Secundaria de la Coparticipación (El contexto de la creación del régimen 1930/1935. Resultados cuantitativos y efecto de los sistemas vigentes en los períodos 1935/1947 - 1947/1958 - 1959/1966 - 1973/1979 y a partir de 1980). (Características de los prorrateadores utilizados para la distribución secundaria y su evolución).

(Resumen de aspectos principales y conclusiones. 20 Cuadros).

V.6. Objetivos del régimen, identificación y análisis. Prorrateadores utilizados por las distintas leyes de coparticipación. Fundamentación de los principales prorrateadores alternativos: identificación, bases estadísticas y mecánica de cálculo. Indicadores alternativos. Ley 20.221, recalculados con datos censales de 1980.

(Resumen de prorrateadores e indicadores significativos para la toma de decisiones. Selección de alternativas de distribución -10- y su cuantificación. 30 Cuadros).

V.7. Resumen y Conclusiones del Estudio (El lector interesado en una visión global y sintética de los resultados principales del trabajo debe remitirse directamente al presente Volumen, cuya lectura puede realizarse en forma independiente del resto de los volúmenes.

REF: O/N.2021/N32d

9.- Macón, Jorge

Perspectivas del sistema de coparticipación. Buenos Aires, Consejo federal de inversiones, 1985.

23 h.

CONTENIDO: Informe coyuntural sobre la situación, a diciembre de 1985. Los planteos de las partes. Las tendencias alternativas. El énfasis a corto plazo. Objetivos y reflexiones sobre aspectos básicos.

REF: O/N.2021/M11

10.- Porto, Alberto

Análisis del impacto de los aportes del Tesoro nacional (ATN) sobre las finanzas provinciales. Buenos Aires, Consejo federal de inversiones, 1985-86.

2 v.

CONTENIDO: Los aportes del Tesoro nacional y las relaciones financieras interjurisdiccionales. Principales cuestiones vinculadas con el tema. Principales mecanismos de transferencias vigentes. Tipos de aportes. Comparación de los efectos de los fondos del Tesoro nacional a los Gobiernos provinciales, sobre erogaciones y recursos propios, netos de coparticipación. Principales resultados. Transferencias condicionadas e incondicionadas. Evolución de mediano plazo. Variables explicativas. Aspectos cuantitativos. Resumen y Conclusiones.

REF: O/N.2021/P26